



NOMBRA DOCENTE TITULAR DE LAS HORAS EXTENSION

DECRETO (E) N° 1027

CHILLAN VIEJO, 25 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 21.176 del 02.10.2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1580 del 18.03.2015, que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 09 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1227 del 05.04.2016, que nombra docente a contrata desde 04.04.2016 hasta 28.02.2017, por 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1625 del 03.05.2016, que nombra docente a contrata desde 02.05.2016 hasta 30.06.2016, por 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1077 del 27.03.2017, que nombra docente a contrata desde 03.04.2017 hasta 30.06.2017, por 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1993 del 07.06.2017 que nombra docente a contrata desde 05.06.2017 hasta 30.06.2017, por 02 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2293 del 05.07.2017 que nombra docente a contrata desde 01.07.2017 hasta 28.02.2018, por 04 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
7.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1396 del 10.04.2018 que nombra docente a contrata desde 01.04.2018 hasta 28.02.2019, por 01 hora cronológica semanal en el Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
8.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1773 del 08.05.2018 que nombra docente a contrata desde 02.05.2018 hasta 28.02.2019, por 02 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
9.- Decreto Alcaldicio (E) N° 218 del 21.01.2019 que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 02 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
10.- Decreto Alcaldicio (E) N° 952 del 27.03.2019 que nombra docente a contrata desde 07.03.2019 hasta 29.02.2020, por 02 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
11.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6613 del 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo.
12.- Acta de Comisión Calificadora Titularidad Docente de las Horas Extensión Ley N° 21.176 del 02.10.2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Titular en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE : CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA
RUN :
TITULO : PROFESOR EDUCACION BASICA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA : 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : A CONTAR DEL 02.10.2019
TRAMO DOCENTE : EXPERTO I
ORIGEN DE VACANTES : SEGÚN LEY N° 21.176 DEL 02.10.2019
CARGO PARALELO : TITULAR 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 6613 DEL 11.11.2015
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal de Planta del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OHS / MVY / JPLA / fip

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.

25 MAR 2020